



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/45/597
8 de octubre de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo quinto período de sesiones
Temas 69, 79, 105 y 139 del programa
EXAMEN DE LA APLICACION DE LA DECLARACION
SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD
INTERNACIONAL
DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL
FACTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS
ARREGLO PACIFICO DE CONTROVERSIAS ENTRE ESTADOS

Carta de fecha 8 de octubre de 1990 dirigida al Secretario General
por los Ministros de Relaciones Exteriores de Hungría y la República
Socialista Soviética de Ucrania

Tenemos el honor de transmitirle el texto de una declaración conjunta formulada el 27 de septiembre de 1990 en Kiev durante las conversaciones que tuvieron lugar entre el Sr. L. KRAVCHUK, Presidente del Soviet Supremo de la República Socialista Soviética de Ucrania y el Sr. A. GONCZ, Presidente de la República de Hungría (véase el anexo).

Le rogamos disponga que el texto de la presente carta y de su anexo sean distribuidos como documento oficial de la Asamblea General, en relación con los temas 69, 79, 105 y 139 del programa.

(Firmado) Geza JESZENSZKY
Ministro de Relaciones Exteriores
de la República de Hungría

(Firmado) Anatoly M. ZLENKO
Ministro de Relaciones Exteriores de
la República Socialista Soviética
de Ucrania

AnexoDECLARACION CONJUNTA DEL PRESIDENTE DEL SOVIET SUPREMO DE LA
REPUBLICA SOCIALISTA SOVIETICA DE UCRANIA Y EL PRESIDENTE DE
LA REPUBLICA DE HUNGRIA

El 27 de septiembre de 1990 tuvieron lugar en Kiev conversaciones entre el Sr. L. Kravchuk, Presidente del Soviet Supremo de la República Socialista Soviética de Ucrania y el Sr. A. Goncz, Presidente de la República de Hungría, que había ido a Ucrania en visita oficial. Como resultado de las conversaciones, los dos dirigentes formularon la siguiente declaración conjunta.

La República Socialista Soviética de Ucrania y la República de Hungría reafirman su voluntad de mantener y desarrollar su cooperación y sus buenas relaciones de vecindad mutuamente beneficiosas, que favorecen los intereses nacionales y no perjudican a tercera parte alguna, lo que contribuye de manera concreta al establecimiento de un hogar común europeo. Estas relaciones y cooperación se basan en la Carta de las Naciones Unidas, además de en el Acta Final de Helsinki y otros documentos aprobados por la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa. Las partes declaran solemnemente su respeto a las obligaciones y los principios y las normas de aceptación universal que figuran en estos instrumentos de derecho internacional y su deseo de llevarlos a la práctica.

La República Socialista Soviética de Ucrania y la República de Hungría reafirman que, de conformidad con los derechos de los pueblos a la libre determinación, los pueblos de Ucrania y Hungría tienen el derecho inalienable a determinar con total libertad su situación política interna e internacional sin injerencia alguna del exterior, y a lograr su desarrollo político, económico, social y cultural.

La República Socialista Soviética de Ucrania y la República de Hungría declaran su compromiso con los principios antes mencionados, incluido el principio de integridad territorial de los Estados. Se abstendrán de quebrantar en modo alguno este principio y de cualquier acto dirigido a violar, directa o indirectamente, la integridad territorial del otro. Las partes no reconocerán como legítimo ningún acto o situación que contravenga este principio.

La República Socialista Soviética de Ucrania y la República de Hungría están dispuestas a desarrollar una cooperación que les beneficie mutuamente en los terrenos político, económico, ambiental, científico y tecnológico, de la información, cultural, humanitario (incluida la protección de los derechos de las minorías nacionales) y en cualquier otro, y a fomentar vínculos directos entre diversas empresas y organismos, así como contactos entre particulares y organizaciones públicas. Para aumentar la comprensión recíproca, las relaciones de buena vecindad y la amistad, las partes facilitarán la difusión de información objetiva sobre los procesos que tienen lugar en los dos países.

Las partes continuaron el intercambio de ideas iniciado en la reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores de la República Socialista Soviética de Ucrania y de Hungría que tuvo lugar en Budapest este año, sobre las posibilidades de establecer misiones diplomáticas, consulares y comerciales. Como primer paso en

esta dirección, las partes acordaron establecer relaciones consulares y celebrar conversaciones lo antes posible y teniendo debidamente en cuenta las realidades relativas al establecimiento de relaciones diplomáticas totales.

Reconociendo la necesidad de revitalizar su cooperación comercial y económica, las partes acordaron tratar este asunto a nivel intergubernamental. Con miras a ello, decidieron celebrar una reunión preparatoria de expertos a fines de 1990, en la que se examinarán de manera exhaustiva cuestiones técnicas, jurídicas, financieras y de otra índole. La República Socialista Soviética de Ucrania y Hungría acordaron crear una fundación ucraniano-húngara para impartir formación a administradores de empresas para actuar en Ucrania.

Las partes reafirmaron su respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluida la libertad de palabra, de religión y de ideas políticas para todos, independientemente de la raza, la nacionalidad, el idioma, el sexo, la condición económica y las creencias religiosas. Subrayaron que el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales es el factor más importante de la paz, la justicia y la seguridad, esencial para las relaciones amistosas y de cooperación entre los dos Estados.

En este contexto, las partes reconocen que el establecimiento de un Estado basado en el imperio del derecho y la democracia es imposible sin la observancia y el respeto estrictos de los derechos individuales y colectivos de las minorías nacionales, que es un elemento clave en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El Presidente de la República de Hungría observó con satisfacción que la situación de los húngaros que viven en Transcarpatia ha mejorado en los últimos años, lo que aumentará considerablemente las posibilidades de cooperación bilateral. El Presidente del Soviet Supremo de la República Socialista Soviética de Ucrania expresó la esperanza de que la situación de los ciudadanos húngaros de origen ucraniano sea considerada asunto de importancia por la parte húngara y que se preste atención con carácter permanente a este problema.

Las partes manifestaron su intención de seguir avanzando en el proceso de codificación y protección de los derechos de las minorías marginales. Las partes promoverán contactos más estrechos entre los ucranianos, los húngaros y las personas de otros orígenes nacionales que vivan o se encuentren temporalmente en sus territorios, y resolverán los problemas que puedan surgir mediante un diálogo basado en el reconocimiento del imperio del derecho.

Reconociendo la importancia de la cooperación constructiva en el terreno de los derechos de las minorías nacionales, las partes autorizaron a sus expertos a preparar sin demora un documento sobre esta cuestión. Las partes también acordaron empezar a preparar un proyecto de Carta Europea de Derechos de las Minorías, convencidos de que la aprobación de un documento de esta índole será una importante contribución al establecimiento de un hogar europeo común.

Para promover la comprensión mutua entre los pueblos de Ucrania y Hungría y su respeto recíproco, orientada por consideraciones humanitarias y en respuesta a los deseos manifestados por la opinión pública húngara, la República Socialista Soviética de Ucrania se planteará la posibilidad de dedicar en Kiev una placa a la memoria de los húngaros que fallecieron en la segunda guerra mundial. La parte húngara convino respetar debidamente los cementerios ucranianos en territorio húngaro.

Las partes subrayaron la importancia especial de que sus nacionales mantengan contactos sin trabas, y expresaron su determinación de tomar las medidas necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de los controles fronterizos y restablecer un procedimiento simplificado para el paso de la frontera.

A las partes les complace el aumento de la confianza en Europa y declaran su apoyo a la reducción de los armamentos militares y a la exclusión, de una vez y para siempre, de la inseguridad militar y de la amenaza de la fuerza en las relaciones internacionales en el continente.

La parte ucraniana informó a la parte húngara de las medidas que había tomado para llevar a la práctica su intención de participar directamente, en pie de igualdad, en los procesos y las estructuras europeas. La parte húngara manifestó que estaba dispuesta a contribuir positivamente a la solución de este problema.

La República Socialista Soviética de Ucrania y la República de Hungría mantendrán su cooperación fructífera en las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y celebrarán consultas periódicamente sobre los problemas internacionales de interés mutuo, así como sobre cuestiones de cooperación bilateral.

El Presidente de la República de Hungría, A. Goncz, invitó al Presidente del Soviet Supremo de la República Socialista Soviética de Ucrania, L. Kravchuk, a hacer una visita oficial a la República de Hungría en el momento que le resulte conveniente. La invitación fue aceptada con agradecimiento. Las fechas de la visita se decidirán posteriormente.

El Presidente del Soviet Supremo de
la República Socialista Soviética
de Ucrania

L. KRAVCHUK

El Presidente de la República
de Hungría

A. GONCZ
